

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 24 DE ENERO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 283, de fecha 08.01.2014, el cual otorga ayuda social que indica;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 947/

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 283, de fecha 08.01.2014, el cual entrega ayuda social al Sra. **ESTHER MATILDE GOMEZ CASTILLO**, Run N° 7.320.578-6, por un monto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), correspondiente a ayuda para solventar gasto por traslado.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se deben a que se modifico el monto a entregar.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE